

su consecuencia, nombrar Médicos rurales y Odontólogo del Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria) a los siguientes facultativos: Otorrinolaringólogo, don Salvador Cuyás Hidalgo; Oftalmólogo, don José Jalme Hernández Hernández; Venerólogo, don Camilo Barrocal López, y Odontólogo, don Manuel Bianco Montesdeoca; todos ellos con el carácter de eventuales y agregados al mencionado Centro por el período de un año, prorrogable por otros períodos de igual duración, previo informe de la Jefatura Provincial de Sanidad de Las Palmas de Gran Canaria emitido en sentido favorable y con la indemnización anual, cada uno de ellos, de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 120 numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

D. Fermín Fuentes Ruiz.
D. José Cedrón Rodríguez.
D. Pedro Puyoles Tella.
D. José Jacob Somoza.
D. Manuel Pérez Cabrera.
D. Angel Juarranz Gilaberte.
D. José Garrido Navarro.
D. Rogelio Alvarez Fernández.
D. Antonio Trejo Corrales.
D. Orestes Marín López.
D. Dámaso López Calderón.
D. Elicio García Alonso.
D. Angel Cancho Grande.
D. José Arévalo Bonillo.
D. Fermín Gallo Cerezo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

D. Paulino Sánchez de la Cal.
D. Juan Cabrera Guerra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Sargentos primeros:

D. Ramón Viñas Rebollar. Fecha de retiro, 5 septiembre 1961.
D. Ramón Sierra Ferraces, 26 de septiembre de 1961.

Sargentos:

D. Ricardo Cela Gómez, 17 de septiembre de 1961.
D. Francisco Gil Casasús, 17 de septiembre de 1961.
D. Doroteo López Varas, 22 de septiembre de 1961.
D. José L. Sancho Pastor, 22 de septiembre de 1961.
D. Pablo Carrasco Cano, 23 de septiembre de 1961.
D. Angel Quiñones Soria, 29 de septiembre de 1961.
D. Jerónimo Sarasa Grasa, 30 de septiembre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

D. Jerónimo Martín Hermosa. Fecha de retiro, 19 de septiembre de 1961.
D. Teodoro Pablos Pablos, 20 de septiembre de 1961.
D. Angel Casado Lería, 27 de septiembre de 1961.

Policías:

D. Manuel Panes Valverde, 1 de septiembre de 1961.
D. Guillermo Gelabert Serra, 5 de septiembre de 1961.

D. Julián Liorente Moreno, 7 de septiembre de 1961.
 D. Teófilo Balbás Ayuso, 8 de septiembre de 1961.
 D. Modesto Rodríguez Paramas, 13 de septiembre de 1961.
 D. Benigno Vázquez Parada, 14 de septiembre de 1961.
 D. Aniceto Sanz Berrade, 15 de septiembre de 1961.
 D. Vicente Gago Prieto, 15 de septiembre de 1961.
 D. Cipriano Giralda Casado, 16 de septiembre de 1961.
 D. Matías Guzmán del Cerro, 16 de septiembre de 1961.
 D. Francisco Jiménez Camarasa, 16 de septiembre de 1961.
 D. Jesús Sánchez Casado, 17 de septiembre de 1961.
 D. Miguel Martínez Medina, 18 de septiembre de 1961.
 D. Eustaquio Moranchel López, 19 de septiembre de 1961.
 D. Salvador Sánchez Valero, 21 de septiembre de 1961.
 D. Ricardo Gómez Núñez, 21 de septiembre de 1961.
 D. Mateo Valmala Rubio, 21 de septiembre de 1961.
 D. Inocencio Cardo de la Vega, 22 de septiembre de 1961.
 D. Manuel de Paula Prieto, 23 de septiembre de 1961.
 D. Mariano Molina Villanueva, 24 de septiembre de 1961.
 D. Mariano Serrano González, 25 de septiembre de 1961.
 D. Adolfo Paz Calderón, 27 de septiembre de 1961.
 D. Wenceslao Morante Aranda, 28 de septiembre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero:

D. Cecilio Sanjurjo Rois.

Policías:

D. Martín Esteban Blanco.
 D. Demetrio Juárez López,
 D. Joaquín Floriano González,
 D. Eneas Oñoro Asenjo.
 D. Segundo Cuínea Guinea.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Hermógenes Sánchez Alonso.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir del día 11 de septiembre de 1961, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Hermógenes Sánchez Alonso, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se relacionan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 10 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Sargentos:

D. Valeriano García Gutiérrez.
 D. Manuel González Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado al Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Estanislao Carralero Muñoz.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Estanislao Carralero Muñoz, quien cesará en el servicio activo el día 22 de agosto de 1961, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de agosto de 1961 por la que se nombran Vocales representantes del Distrito Universitario de Salamanca en el Patronato de la Universidad Laboral de Zamora a los Catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esa capital que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 35 del Reglamento aprobado por Decreto número 2265/60, de fecha 24 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales representantes del Distrito Universitario de Salamanca en el Patronato de la Universidad Laboral de Zamora a los Catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha capital don Albino Martín Gabriel y don Eulogio Hernández Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.